IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 104.10.08.002-2022

OBJETO: COMPRA DE MOTOCICLETA Y ACCESORIOS COMO APOYO A LA OFICINA DEL SISBÉN, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO

CONTRATISTA: NIPPON GROUP S.A.S.
Nit. 901.502.888-6
Representante Legal: CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO

SUPERVISOR: ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

VALOR: DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($12.915.955)

FECHA DE INICIO: 29 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACION: 13 de diciembre de 2022

Entre los suscritos, Andrés Pérez Zapata – Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, actuando en calidad de Supervisor por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, y CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.324.209 de Yarumal, en calidad de representante legal de NIPPON GROUP S.A.S. - CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 104.10.08.002-2022, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 25 de noviembre de 2022, EL MUNICIPIO DE YUMBO, suscribió el Contrato de compraventa No. 104.10.08.002-2022, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($12.915.955), cuyo objeto es: COMPRA DE MOTOCICLETA Y ACCESORIOS COMO APOYO A LA OFICINA DEL SISBÉN, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA.

2. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20222652 del 22 de septiembre de 2022 y Registro Presupuestal No. 20223337 del 29 de noviembre de 2022.

3. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA constituyó a favor del MUNICIPIO DE YUMBO, Garantía Única contenida en la Póliza No. 520-47-994000045826 ANEXO: 0, de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6, aprobada

por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática según acta de aprobación de la garantía única de fecha 28 de noviembre de 2022.

4. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes y cumplido el plazo pactado se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$ 12.915.955	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$ 12.915.955
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$ 0,00
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$ 0
Sumas Iguales	$ 12.915.955	$ 12.915.955

Por lo anterior se,

DETERMINA

Proceder a LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato de Compraventa No. 104.10.08.002-2022, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en el municipio de Yumbo (Valle) a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

Firma del Supervisor
Nombre: ANDRES PEREZ ZAPATA
Cargo: Director Departamento Administrativo
De Planeación e Informática

Firma del Contratista
Nombre: CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO
C.C 15.324.209 de Yarumal
en calidad de representante legal
De NIPPON GROUP S.A.S.

Proyectó: Angélica Sánchez – Abogada Contratista

Revisó: Miguel Arango – Abogado Contratista